



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000006 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 ENE 2024

VISTO:

El Memorando Nº 008-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 09 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día **Miércoles 10 de Enero del 2024**, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a la Asamblea Nacional General Ordinaria que ha sido convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, en atención a lo acordado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 2023, la misma que se llevara a cabo en el auditorio del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ubicado en Av. Canaval y Moreyra 480 Edificio Chocavento piso.21 – San Isidro Lima. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GOBERNACION REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°000006 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 09 FNE 2024

Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, las funciones de la Gobernación Regional, el día **Miércoles 10 de Enero del 2024**, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima, para asistir a la Asamblea Nacional General Ordinaria que ha sido convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, en atención a lo acordado en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 2023, la misma que se llevara a cabo en el auditorio del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ubicado en Av. Canaval y Moreyra 480 Edificio Chocavento piso 21 – San Isidro Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora **AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA**, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL